



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

*[Signature]*  
Dra. NOEMI RIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO

Categoría	Valor horario vigente al	
	1/6/2013	1/7/2013
Oficial Múltiple Superior	\$ 34,61.-	\$ 36,69.-

## 2. OFICIAL SUPERIOR

### Descripción

Son aquellos trabajadores metalúrgicos que, habiendo obtenido previamente la categoría de Oficial, demuestren, conforme a lo determinado en los Anexos 2.1 y 2.2 descriptos a continuación, contar con los conocimientos técnicos y teórico prácticos requeridos, la experiencia y las capacidades necesarias para dominar fehacientemente con completa autonomía el proceso completo de puesta a punto, preparación y operación de las maquinas herramienta comandadas por CNC, incluyendo en la operación los cambios de herramientas que se deben realizar. El objetivo es obtener a través de dichas operaciones un producto de fabricación, en condiciones de calidad y seguridad adecuadas a las especificaciones determinadas por las normas técnicas aplicables en cada empresa.

### ANEXO 2.1

Los trabajadores que aspiren a la categoría de **Oficial Superior** deberán demostrar que cuentan con las siguientes capacidades mínimas:

- Conocer la programación de la máquina o equipo con CNC, a fin de poder realizar correcciones al programa por desvíos operativos, a fin de corregir la transformación comprometida e interpretando las acciones derivadas de sus instrucciones. Esto implica modificar la secuencia de instrucciones en las rutinas del programa (operaciones, tipos de herramientas, cambios de velocidades y de la preparación), utilizando el panel de operación y funciones del equipo con CNC.

*[Signature]*  
Lic. ADRIAN CANETO  
Subdirector Nacional  
DIRECCION NACIONAL DE  
RELACIONES DEL TRABAJO  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social